

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
CHD/PBB/ALB/RSL

108673



14991

SECCIÓN 1ª N° 4738
LAS CONDES, 20 DIC 2024

- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3113 del 1 de septiembre de 2022, que adjudicó a la **UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES, conformada por SUIZCORP SpA, RUT N°76.412.413-8, VIALCORP SpA, RUT N°77.066.741-0, y MIGUEL ALONSO HERNÁNDEZ VENEGAS, cédula de identidad N° [REDACTED]** la licitación pública para "**OBRAS DE MANTENCIÓN DE PAVIMENTOS Y OBRAS RELACIONADAS EN ESPACIOS PÚBLICOS DE LAS CONDES**", ID N°2560-32-LR22 del Portal www.mercadopublico.cl
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3380 del 28 de septiembre de 2022 que ratifica el contrato celebrado el 21 de septiembre de 2022 entre las partes;
- El acta de inicio de servicio de fecha 3 de octubre de 2022, que da inicio al plazo de ejecución del contrato;
- Acuerdo N° 187/2022 que aprueba adjudicar, adoptado en la 1117ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 18 de agosto de 2022;
- Lo dispuesto en el punto A.18 de las Bases Administrativas de Licitación, que trata las modificaciones del contrato considerando que los aumentos que se realicen no podrán superar el 30% del valor total del contrato originalmente pactado;
- El Certificado N° 2/758 del Director de Infraestructura y Servicios Públicos del 26 de noviembre del 2024, que acredita que es de interés municipal aumentar el contrato;
- El Informe de Imputación N° 9610 del 11 de diciembre del 2024.
- El Decreto Alcaldicio N°3593 del 6 de diciembre 2024, que designa el cargo de Administrador Municipal.
- El Decreto Alcaldicio N°1125 del 13 de marzo 2014 que delega facultades al administrador municipal y en el uso de las facultades que me confieren los Artículos N°56 y N°63, del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **MODIFÍCASE**, el contrato suscrito con la **UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES, conformada por SUIZCORP SpA, RUT N°76.412.413-8, VIALCORP SpA, RUT N°77.066.741-0, y MIGUEL ALONSO HERNÁNDEZ VENEGAS, cédula de identidad N° [REDACTED]** que mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3113 del 1 de septiembre de 2022, adjudicó la Licitación "**OBRAS DE MANTENCIÓN DE PAVIMENTOS Y OBRAS RELACIONADAS, EN ESPACIOS PÚBLICOS DE LA COMUNA DE LAS CONDES**", ID N°2560-32-LR22 del portal www.mercadopublico.cl, en el sentido de aumentar el monto del contrato según lo dispuesto en el punto A.18 de las Bases Administrativas y por el Certificado N° 2/758 del Director de Infraestructura y Servicios Públicos que acredita que es de interés municipal el aumento del contrato.

2. **AUMÉNTASE** en \$ 233.500.000 IVA incluido, el monto del contrato suscrito con la **UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES, conformada por SUIZCORP SpA, RUT N°76.412.413-8, VIALCORP SpA, RUT N°77.066.741-0, y MIGUEL ALONSO HERNÁNDEZ VENEGAS, cédula de identidad N° [REDACTED]** que mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3113 del 1 de septiembre de 2022, adjudicó la Licitación "**OBRAS DE MANTENCIÓN DE PAVIMENTOS Y OBRAS RELACIONADAS, EN ESPACIOS PÚBLICOS DE LA COMUNA DE LAS CONDES**", ID N°2560-32-LR22 del portal www.mercadopublico.cl

3. El monto de la presente ampliación alcanza la suma de \$ 233.500.000 IVA incluido, lo que corresponde a **UTM 3.469,8487.-**, IVA incluido (UTM mes de diciembre \$ 67.294) que representa un aumento del **1,54 %** del valor original de contrato.

4. **DÉJASE** establecido que este aumento de contrato sólo involucra a las cuentas presupuestarias asociadas al informe de Imputación N° 9610 del 11 de diciembre del 2024:

- Cuenta de gastos:

215-22-08-999 "OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS" \$ 38.500.000 /



• Proyecto de inversión:

215-31-02-004	602- E/Obras civiles	\$ 25.000.000 /
215-31-02-004	608- B/Obras civiles	\$ 170.000.000 /

5. La **UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES**, conformada por **SUIZCORP SpA**, RUT N°76.412.413-8, **VIALCORP SpA**, RUT N°77.066.741-0, y **MIGUEL ALONSO HERNÁNDEZ VENEGAS**, cédula de identidad N° [REDACTED] tendrá que adecuar la garantía de fiel cumplimiento según el aumento proporcional del contrato. También tendrá que ampliar la vigencia de la garantía de fiel cumplimiento, ambas de acuerdo con las bases de licitación.

6. El valor total correspondiente a la presente modificación es la suma de **UTM 3.469,8487.-** IVA incluido, lo que equivale al **1.54%** del monto total del contrato originalmente pactado. El total de modificaciones, considerando la del presente instrumento, queda en la suma de total de **UTM 37.135,512.-** IVA incluido, lo que corresponde al **16.50%** del monto total del contrato originalmente pactado.

7. En todo lo demás, se mantiene vigente lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3113 del 1 de septiembre de 2022 y Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3380 del 28 de septiembre de 2022 que ratifica el contrato celebrado el 21 de septiembre de 2022.

8. **PUBLÍQUESE** por el secretario municipal el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl, ID N°2560-32-LR22.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



Distribución:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes
- SECPLAN
- Secretaría Municipal
- Dirección de Infraestructura y Servicios Públicos
- Tesorería
- Dirección Jurídica
- Interesado
- Departamento de Finanzas

